

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 25 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 27 de Marzo de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginaria, el Comandante de Ingenieros, D. Fernando Gutierrez.—Hospital y provisiones, núm. 72, 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, número 72.—Música en la Luneta, núm. 72. De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á una carromata sin número que por infracción á los arts. 2.º y 6.º del bando del Corregimiento de esta Ciudad de 1.º de Agosto de 1889, fué detenida el 27 de Enero último por fuerza de la Guardia Civil Veterana y se halla depositada en el cuartel de la 1.ª Subdivisión, se presentará á reclamarla en esta Secretaría justificando su propiedad, dentro del término de quince días, en la inteligencia que de no hacerlo así, se declarará comiso y se procederá á lo que haya lugar.

La referida carromata, iba guiada cuando fué detenida, por un individuo que dijo llamarse Serapio Pala y que era de la pertenencia de Lope Nagayo, vecino del arrabal de San José, sin que por ninguno de los dos, se haya reclamado, ni se conozca su paradero.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad, se hace público para general conocimiento.

Manila, 23 de Marzo de 1893.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Enero último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prórrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor, en decreto de esta fecha, se ha servido disponer, que los interesados que desean renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial, en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
1	Ermita.	86	9
2	Binondo.	23	6
6	Recoletos.	5	1
14	Catedral.	11	2

21	H. Militar.	14	1	D. José Ruiz.
27	Catedral.	90	3	D.ª Petrona Aleja y G.ª

Prórrogados.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
7	—	64	6
13	—	65	4
19	—	25	4
28	—	114	2

Párvulos cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.
21	Binondo.	340

Ramon Espalding y Gar-chitarena.
Manila, 20 de Marzo de 1893.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el día 17 del corriente para contratar la obra de teraplen del mangle ó pantano situado en el barrio de Tanduy del arrabal de Quiapo, se anuncia de nuevo la celebración de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pesos 664'32 en progresión descendente, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales el día 8 de Abril próximo á las diez de su mañana con sujeción en un todo al anuncio publicado para este servicio en la Gaceta de Manila del día 11 del actual. 1

Manila, 20 de Marzo de 1893.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Pedro Sioco, vecino de Sta. Cruz, cabecera de la provincia de la Laguna, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo un juego de Te, de plata compuesto de una bandeja, una tetera, un jarro para leche, un azucarero con sus tenazas, y dos tazas con sus platos y cucharitas, una máquina de coser Singer para pié y mano, y un estuche conteniendo un tenedor y un cuchillo, con mango de plata, para trinchar, justipreciados en 15 y 17 del actual por los plateros D. Antonio Monrey y D. Feliciano Alfonso, en la cantidad de doscientos cincuenta pesos, siendo Depositario de los mismos D. Ricardo Alvarez, que habita en dicha cabecera.

Constará dicha rifa de doscientos cincuenta papeletas con cien números correlativos cada una al precio de un peso entregándose todo ello por el expresado Depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo. 1

Manila, 23 de Marzo de 1893.—I. de Ojeda. 1

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Angel de Llano y Margolles, vecino de esta Capital, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo un carruaje «Milord», en-

ganchado una pareja de caballos con sus correspondientes guarniciones, justipreciado el carruaje en la cantidad de trescientos cincuenta pesos, por los carroceros D. Felipe Santos, y D. Santiago Maguit, y los caballos y guarniciones en ciento cincuenta por el Profesor Veterinario D. Juan Jimenez, siendo Depositario D. José Flameño, que habita en la calle de Raon del arrabal de Sta. Cruz.

Consta á dicha rifa de quinientas papeletas con cincuenta números correlativos cada una, al precio de un peso, entregándose el carruaje, caballos y guarniciones por el Depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo.

Manila, 17 de Marzo de 1893.—I. de Ojeda. 1

Dispuestos ya para la venta los billetes de la Lotería Nacional Filipina correspondientes al sorteo ordinario del 8 de Mayo próximo, esta Administración Central lo pone en conocimiento del público á fin de que cuantas personas deseen adquirirlos dirijan sus peticiones á la tercera de esta provincia en la forma prevenida por la Intendencia general de Hacienda en su decreto de 3 del actual.

Manila, 16 de Marzo de 1893.—I de Ojeda. 1

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Felipe L. Cordola vecino de esta Capital, para rifar en combinación con el sorteo extraordinario de la Real Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, un carruaje Faheton, una pareja de caballos, y un par de guarniciones justipreciados en 16 de Diciembre último; el carruaje por los Carroceros Sres. Padernt y Font, y D. Manuel Bach, en la cantidad de 650 pesos la pareja de caballos por los Sres. D. Mariano Isla, y Don Ricardo Ferrero, en la de doscientos pesos, y el par de guarniciones por los Sres. D. Vicente Jimeno, y D. Andrés Arantegui en cincuenta pesos siendo Depositario de los mismos D. Gregorio T. de Santos, que vive en la calle de la Herran núm. 8 del arrabal de S. Fernando de Dilao.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas con doscientos números correlativos cada una, al precio de cuatro pesos cincuenta céntimos, entregándose todo ello por el citado Depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo.

Manila 8 de Marzo de 1893.—I. de Ojeda. 1

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, con esta fecha se ha servido disponer que el día 28 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y en la subalterna de Calamianes, concierto público, para contratar por un trienio el servicio de arriendo de los fumaderos de anfon de dicha provincia, bajo el tipo de cuatrocientos noventa pesos, seis céntimos (pfs. 490'06) en progresión ascendente, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el negociado respectivo de la citada Central.

Las proposiciones presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 10.º en la hora y sitio antes señalado.

Manila, 24 de Marzo de 1893.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA
PRINCIPAL DE MANILA.

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administración, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, de ocho á once de la mañana, en los días y por el órden que á continuación se expresan.

Día 1.º de Abril: Jubilados, Cesantes, y Montepío de Gracia.

Día 3 y 4: Montepío Civil.

Día 5 y 6: de Idem Militar.

En la inteligencia que serán baja en las nóminas las partidas de los que no se presenten en dichos días, y alta en el siguiente mes.

Manila, 24 de Marzo de 1893.—P. O., Nicolás Rivero.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA
DE FILIPINAS.

Desde las 8 á las 11 de la mañana del día 28 del actual, se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido día 28, se satisfarán al día siguiente los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería á la indicada hora.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.

Manila, 24 de Marzo de 1893.—José Arizcun.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber, que el Abogado D. Emilio Ramirez de Arellano en nombre y representación de D. Antonio Vazquez, ha interpuesto recurso contencioso contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda por el que se le deniega participación en una multa impuesta por la aprehensión de pfs. 163.983 de plata mejicana en Septiembre de 1887, siendo el citado Sr. Vazquez Contador interino de la Aduana de esta Capital.

Manila, 9 de Marzo de 1893.—Carlos Cavestany.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Isabela de Luzon. Pueblo Ganin.

Don Manuel Nieto solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bataba», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado, y de la corporación de PP. Agustinos Calzados; al Este, el del solicitante; al Sur, río Magat; y al Oeste, terrenos de los RR. PP. Agustinos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintisiete hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Masbate. Pueblo Uson.

Don Francisco Andrés y Gonzalez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Abugo», cuyos límites son: al Norte, sapa de Tabesna; al Este, río Abugo, al Sur, visita y playa de Malbug; y al Oeste, terreno de Ceferino Bautista y río Lopot; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de noventa quiniões, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo Mancayan.

Doña Lucía Bersosa solicita la adquisición de terrenos situado en el monte «Tuny», cuyos límites son: al Norte, terreno del solicitante; al Este, río Isi; al Sur, terreno del Estado, y al Oeste, río Dalipey; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Isabela.

Don Tirso Lizarraga é Yusa solicita la adquisición

de dos partidas de terreno que radica en los sitios «Banaba, Camang-camang y Cabug», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terrenos de Blas Gerona; al Este, terrenos del Estado y de Jacinto Binson; al Sur, terrenos del Estado y al Oeste, los del citado Gerona y otros del Estado. Y la 2.ª al Norte, terrenos de Jacinto Binson; al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quinientos cavañes en las expresadas partidas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajos.

Don Miguel Navarrete solicita la adquisición de terreno en el sitio «Agtagsin y Lusong», cuyos límites son: al Norte, terreno de Basilio Manao; al Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, el de Bernardo Maneje; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Guillermo Damase solicita la adquisición de terreno en el sitio «Dayat calzada», cuyos límites son: al Norte, estero de Bulac; al Este, terreno de Sinforoso Valeroso; al Sur, terreno denunciado de Juan Dizon; y al Oeste, camino real del pueblo de Aliaga; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quiniões, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

D.ª Esperanza Garcia solicita la adquisición de terreno en el barrio de «M nacsac», cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Alipio Sarmiento y baldíos del Estado; al Este, el de Juan Apolonio; el denunciado por dicho Sarmiento y el estero Pinagpandayan; al Sur y Oeste, terreno del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Manila. Pueblo de Montalban.

Don Tiburcio Torres solicita la adquisición de terreno en el barrio «S. José», cuyos límites son: al Norte, río grande; al Este, terrenos comunales del pueblo de S. Mateo; al Sur, la hacienda Payatas; y al Oeste, con esta hacienda; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quiniões, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Tayabas. Pueblo Pagbilao.

Don Roberto Tiña solicita la adquisición de terreno en el sitio «Maruge», cuyos límites son: al Norte, sapa Maruge; al Este, terreno de Luciano Martinez; al Sur, el de Eleno Bataanon; y al Oeste, el de Antonio de Rama; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro ó cinco hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Marzo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo Libog.

Don Catalino Antuerpia solicita la adquisición de terreno en el sitio «Gajo», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Josefa Balino y D. Hilario de la Cruz, al Este, el de Victoriano Ballasan, al Sur, el de Ga-

briel Balane y Narcisa Duran, y al Oeste, el de Brigida Martinez; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil doscientas cincuenta brazas de circunferencia, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Marzo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Catalino Antuerpia solicita la adquisición de terreno en la Visita de «S. Andrés», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Vito Año nuevo, al Este, el de Martin Valera, al Sur, el de Dor teo Balino y al Oeste, el de Luisa Balino, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta brazas de circunferencia, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Marzo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

COMPANIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en esta pital y domicilio social los días 8 y 16 del corriente el Consejo de Administración de esta Compañía convoca á los Sres. accionistas de la misma para celebración de nueva Junta general extraordinaria que ha de verificarse el día 6 de Julio próximo, á las cuatro de la tarde en las oficinas de la Compañía situadas en la Estación de Sampaloc, con arreglo á los artículos 30 al 39 de los Estatutos para tratar en ella de resolver definitivamente sobre supresión ó modificación de los artículos 4, 14, 25 y de dichos Estatutos y cuantos con ellos se relacionan y sobre los cuales no se pudo deliberar en la Junta general extraordinaria convocada para el 23 de Mayo de 1892 por no haberse reunido en ella la necesaria representación.

Tienen derecho de asistencia á dicha Junta, según los artículos 30 al 33 de los Estatutos los tenedores de diez ó más acciones pudiendo delegarlo en un socio que tenga por sí mismo igual derecho.

Los que individualmente no posean diez acciones podrán reunirse y confiar su representación formal por lo menos el número de diez á uno de entre ellos.

Los Señores accionistas que deseen asistir, depositarán sus acciones conforme el artículo 40 de los Estatutos, antes del día 29 de Junio en Manila, en las oficinas de la Compañía, Estación de Sampaloc, en Madrid, en cualquier tiempo anterior al día de la Junta en las oficinas de la Delegación, Greda de cuyos depósitos se expediran los resguardos nominativos correspondientes, que servirán de entrada para dicha Junta, la que se celebrará con estricta sujeción á lo expuesto en los artículos 30 al 39 de los Estatutos; debiendo advertirse que de conformidad con lo que previene el apartado 3.º del artículo 30 aquellos, serán válidos y legales los acuerdos que tomen sea cualquiera el número de los concurrentes y el de las acciones representadas.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—El Presidente del Consejo, G. Tuason.

La Junta general ordinaria de esta Compañía celebrada en esta Capital en los días 8 y 16 de Marzo último, de conformidad con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, ha acordado el pago de 5 pesetas en concepto de interés, á cada acción de las que constituyen el capital social.

En su virtud, se satisfará á los Sres. accionistas en Manila, el expresado interés, á cambio de un cupón núm. 5 desde el día 3 del próximo mes de Abril, en las oficinas de la Compañía situadas en la Estación de Sampa o donde se facilitarán las oportunas facturas para su presentación, todos los hábiles de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde; debiendo advertirse, que para la percepción de dicho interés en Manila ó en Madrid es indispensable el cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos, ó sea la presentación de los mismos para su confrontación con los respectivos talones depositados en las Cajas de la Compañía.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—El Presidente del Consejo, G. Tuason.

CAMARA DE COMERCIO DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de esta Cámara, se convoca á los Sres. Socios de la misma á la Asamblea general ordinaria que debe celebrarse el día 29 del corriente á las cinco y media de la tarde.

Manila, 14 de Marzo de 1893.—El Secretario general A. Rosario y Velez.

SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ILOILO.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Entradas de altamar.

Mes.	Clase del buque	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulación.	Pasajero.	Número de órden	OBSERVACIONES.
Febrero.	Vapor.	Japonés.	«Harewood»	Mr. Nivisan	Kobe Japon.	1665	Carbon.	28	»	24	
idem.	idem.	Espanol.	«Comopolita.»	D. J. Sanjuro.	Hong-kong.	200	General.	19	»	25	
idem.	idem.	Inglés.	«Amarapoova.»	Mr. Darling.	Singapore.	1619	Lastre.	33	»	26	
idem.	idem.	Aleman.	«Doris.»	» J. Piteresen.	Hong-kong.	816	General.	33	33	34	
idem.	Fragata.	Inglés.	«Jeanned are.»	» Beanregad.	Nueva York.	1148	Petróleo.	17	»	39	
idem.	Vapor.	Aleman.	«How Chow foo.»	» Clausen.	Manila.	796	Arroz.	28	»	41	

Iloilo a 1.º de Marzo de 1893.—Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Salidas de altamar.

Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulación.	Pasajero.	Número de órden	OBSERVACIONES.
Febr.	Fragata.	Inglés.	«Canara.»	Mr. A. Macdonas.	Dilawars.	1488	Azucar.	22	»	21	
idem.	idem.	idem.	«John E. Sayrs»	» A. T. Ronce.	Montreal.	1548	idem.	25	»	27	
idem.	idem.	idem.	«Gle sling.»	» B. Bitchard.	Delawars.	1243	idem.	25	»	28	
idem.	Vapor.	idem.	«Amaraporra.»	» Darling.	Ingterra via M.a	1619	idem.	33	»	30	
idem.	idem.	Aleman.	«Doris»	» J. Biteresen.	Hong-Kong.	816	idem.	33	»	33	
idem.	idem.	Inglés.	«Harewood»	» R. Nierson.	Liverpool via M.a	1665	idem.	28	»	37	
idem.	Fragata.	idem.	«Treasurer.»	» J. B. Downey.	Montreal.	1386	idem.	18	»	38	
idem.	idem.	idem.	«Abbie S. Hard.»	» J. B. Hiary.	Montreal.	1450	idem.	19	»	41	
idem.	Barca.	idem.	«Jeanns d Arc.»	» Beamegad.	Manila.	1148	Petróleo.	9	1	43	

Iloilo a 1.º de Marzo de 1893.—Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de Cabotaje que se le han presantado patente en la Sanidad de este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Entradas de cabotaje.

Mes.	Clase del buque	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Toneladas.	Cargamentos.	Tripulación.	Pasajero.	Número de órden	OBSERVACIONES.
Febrero.	Vapor.	Espanol.	«Uranus».	D. A. Goicochea.	Cebú.	705	General.	56	»	23	Entró sin patente.
idem.	idem.	idem.	«Camiguin».	» G. Fernandez.	Cebú y escalas.	193	Azucar.	23	»	27	Id. id. id.
idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario».	» R. Olaviaga.	Manila.	415	General.	54	»	28	Id. id. id.
idem.	idem.	idem.	«Rómulus».	» A. de Mundig.n	Manila y escalas	323	idem.	48	»	29	
idem.	idem.	idem.	«Brutus».	» B. Abuitis.	Sta. Maria.	801	idem.	58	»	30	
idem.	idem.	idem.	«Butuan».	» R. Estual.	Manila.	113	idem.	24	2	31	Id. id. id.
idem.	idem.	idem.	«Uranus».	» A. Goicochea.	Manila.	805	idem.	56	»	32	Id. id. id.
idem.	idem.	idem.	«Rómulus».	» A. de Mundig.n	Manila.	323	idem.	48	»	33	
idem.	idem.	idem.	«Camiguin».	» G. Fernandez.	Cebú y escalas.	193	idem.	23	»	35	Id. id. id.
idem.	idem.	idem.	«Rómu us».	» A. de Mundig.n	Manila.	323	idem.	48	»	36	
idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario».	» R. Olaviaga.	Manila y escalas.	415	idem.	54	»	37	Id. id. id.
idem.	idem.	idem.	«Brutus».	» B. Abuitis.	Manila.	801	idem.	66	»	38	
idem.	idem.	idem.	«Camiguin».	» G. Fernandez.	Cebú y escalas.	193	Azucar.	23	»	40	Id. id. id.
idem.	idem.	idem.	«N. S. del Cermen».	» G. Renteria.	Manila.	280	General.	33	»	42	
idem.	idem.	idem.	«Butuan».	» S. Landa.	Cebú y escalas.	238	idem.	49	»	43	Id. id. id.

Iloilo a 1.º de Marzo de 1893.—Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de Cabotaje que han pedido patente a la Sanidad de este Puerto durante el mes de Febrero próximo pasado.

Salidas de cabotaje.

Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Toneladas.	Cargamento.	Tripulación.	Pasajero.	Número de órden	OBSERVACIONES.
Febrero.	Vapor.	Espanol.	«Uranus».	D. J. Goicochea.	Romb.n y Man.a	705	General.	56	»	22	
idem.	idem.	idem.	«Rómulus».	» A. de Mundig.n	Cebú y escalas.	323	idem.	48	»	23	Se le refrendó la patente.
idem.	idem.	idem.	«Camiguin».	» G. Fernandez.	Cebú y escalas.	193	idem.	23	»	24	Salió sin patente.
idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario».	» R. Olaviaga.	Cebú y escalas.	415	idem.	54	»	25	Id. id. id.
idem.	idem.	idem.	«Brutus».	» B. Abuitis.	Manila.	801	idem.	58	»	26	Se le refrendó la patente.
idem.	idem.	idem.	«Uranus».	» A. Goicochea.	Cebú y Manila.	705	idem.	56	»	29	Salió sin patente.
idem.	idem.	idem.	«Rómulus».	» A. de Mundig.n	Capiz y escalas.	323	idem.	48	»	31	Se le refrendó la patente.
idem.	idem.	idem.	«Camiguin».	» G. Fernandez.	Cebú y escalas.	193	idem.	23	»	32	Salió sin patente.
idem.	idem.	idem.	«Rómulus».	» A. de Mundig.n	Legaspi y Tabaco	323	idem.	48	»	34	Se le refrendó la patente.
idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario».	» R. Olaviaga	Cebú y escalas.	415	idem.	54	»	35	Salió sin patente.
idem.	idem.	idem.	«Taculin».	» M. David.	Capiz y escalas.	140	idem.	20	8	36	
idem.	idem.	idem.	«Brutus».	» B. Abuitis.	Zamboanga.	801	idem.	58	»	37	Se le refrendó la patente.
idem.	idem.	idem.	«Camiguin».	» G. Fernandez	Cebú.	193	Azucar.	23	»	40	
idem.	idem.	idem.	«N. S. del Rosario».	» G. Renteria.	Legaspi.	280	General.	33	»	42	Id. id. id.
idem.	idem.	idem.	«Butuan».	» S. Landa.	Manila.	338	idem.	49	»	44	Salió sin patente.

Iloilo a 1.º de Marzo de 1893. Isidro Beneyto.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 77'15 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 8 correspondiente al día 8 de Enero de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 23 de Marzo de 1893.—Abraham García
García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.º grupo de la provincia de Leyte, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 142'69 cént. anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 230 correspondiente al día 18 de Agosto de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—Abraham García
García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 24'71 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 268, correspondiente al día 26 de Septiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—Abraham García
García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.304'23 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 216, correspondiente al día 4 de Agosto de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 23 de Marzo de 1893.—Abraham García
García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.775'75 cént. anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 138 correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones

extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—Abraham García
García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio del juego de gallos de los distritos de la provincia de Lepanto y Bontoc, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 54'15 cént. en el trienio y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 268, correspondiente al día 26 de Setiembre del 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—Abraham García
García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las Pesquerías de la Costa Oriental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 327'75 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 306 correspondiente al día 3 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 22 de Marzo de 1893.—Abraham García
García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de la mataza y limpieza de reses del quinto grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 637'15 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 131 correspondiente al día 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 23 de Marzo de 1893.—Abraham García
García. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES
ALMONEDAS.

El día 17 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío enclavado en el sitio de «Mipagui», barrio de Sinaloc, jurisdicción del pueblo de Castilla, de la provincia de Albay, denunciado por D. José Martínez Rivas, bajo el tipo en progresión ascendente de 251 pesos 14 céntimos y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 1 correspondiente al día 1.º de Enero de 1892.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por lo que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 16 de Marzo de 1893.—Abraham García
García.

El día 26 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el arriendo de los fumaderos de aníon de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 34.750'20 en el trienio y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 403 correspondiente al día 7 de Febrero del año actual.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por lo que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 16 de Marzo de 1893.—Abraham García.
García.

El día 17 de Abril próximo venidero en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío en el sitio denominado Tolet del barrio de San Juan, jurisdicción de la cabecera de dicho distrito, denunciado por D. Anselmo Andrés, bajo el tipo en progresión ascendente de 264 pesos 10 céntimos y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 303 correspondiente al día 31 de Noviembre de 1891.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por lo que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 16 de Marzo de 1893.—Abraham García.
García.

Nos D. Silvino Lopez Tuñon, Doctor en Teología, Licenciado en Derecho Canónico, Provisor, Vicario general y Juez de lo Criminal del Arzobispado etc.

Hacemos saber: que por renuncia de D. Ocampo, se halla vacante la Capellanía de D. José de Ocampo, del patronato del Excmo. Sr. Arzobispo Metropolitano de Manila con el Capital hoy día de tres mil ochocientos y siete pesos (pfs 3877) impuestos á premio y carga de cuarenta misas anuales; á cuyo llamamiento parientes legítimos é idóneos de preferencia el más próximo; en segunda línea los estudiantes mestizos de sangley que fueren siendo preferido el más pobre; y á falta de ellos el Colegial actual más pobre del colegio de San José de Aquino. En su consecuencia llamamos á los que se consideren con derecho á dicho beneficio para que en el término de quince días, contados desde la data de este presente en este Tribunal Eclesiástico y Procurador instruido y expensado con los necesarios á deducir el que les asista, bajo el protesto que de no hacerlo, les parará el derecho de haber lugar.

Dado en Manila, 23 de Marzo de 1893.—
Silvino Lopez Tuñon.—Por mandado de su Sra., Licenciente Cuyugan.

Edictos.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de 1.ª Instancia de Quiapo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Faustino Tagle, indio, soltero, de 16 años de edad, viiente doméstico, natural de Lucban, provincia de Tayabas, residente en el barrio de Tandauy, hijo de Andrés Tagle Villalon, para que dentro del término de quince días desde esta fecha, se presente en este Juzgado en la causa núm. 5165, que contra él se sigue por hurto doméstico; pues de hacerlo así, administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que le correspondieren.

Dado en el Juzgado de Quiapo á 16 de Marzo de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Plácido del Barrio.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Eusebio de la Cruz y Soriano, de 35 años de edad, natural y vecino del arrabal de Sta. Cruz, de profesión para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial, se presente en este Juzgado á fin de notificarle de proceder recaído en la causa núm. 5183, que contra él se sigue por hurto doméstico; pues de hacerlo así, administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los efectos de este Juzgado las ulteriores diligencias que se siguieren.

Dado en el Juzgado de 1.ª Instancia de Quiapo, Manila, Marzo de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Plácido del Barrio.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Marcos de la Cruz, de estatura alta, frente gular, color moreno, carilargo, barba naciente, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial, se presente en este Juzgado al objeto de notificarlo de un auto de pronunciamiento de condena, apercibiéndolo que si dentro de dicho plazo, le pararán los perjuicios que le correspondieren.

Dado en Quiapo á 20 de Marzo de 1893.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª Instancia de Quiapo, dictada en las actuaciones de jurisdicción promovidas por D.ª María Justa Velarde sobre el heredero de su finado esposo D. Licerio Roa, se emplaza á los que se crean con derecho, para que dentro de 30 días, contados desde la publicación del presente en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, presenten en este Juzgado la declaración de su derecho bastante á deducir sobre la declaración de dicha Velarde; bajo apercibimiento en otro caso de que se declare el derecho hubiere lugar.

Quiapo, y Escribanía de mi cargo á 13 de Marzo de 1893.—Rustaquio V. de Mendoza.